FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 002/2020 CON CURRECIA DEL COMITÉ "Servicio de Jardinería"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 09:00 horas del día 28 del mes de abril de 2020, en la Sala de Juntas de la Torre C, ubicada en calle Independencia #55, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 5ta. Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL002/2020 con Concurrencia del Comité "Servicio de Jardinería"** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO".**

Resultando y Considerando

1. Que el (Organismos), publicó la convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 12 de marzo de 2020, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	12 de marzo de 2020
Visita de Campo	17 de marzo de 2020
Junta Aclaratoria	19 de marzo de 2020
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de abril de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 17 de marzo del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual fueron solventadas los requerimientos de los interesados en participar, tal y como se desprende en el acta correspondiente.

4. Posteriormente con fecha 22 de abril de 2020, se reunió el **COMITÉ** en la 4ta. Sesión Extraordinaria, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, al cual compareció los siguientes **LICITANTES**:

No.	LICITANTES
01	**Ingeniería y Mantenimiento Moblis Ing.**
02	**SEICOP de Occidente**

5. Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, **representante** de las áreas requirentes realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los **licitantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

6. Que en la etapa técnica acreditaron las empresas: **Ingeniería y Mantenimiento Moblis Ing; y SEICOP de Occidente;** según se detalla los motivos de la evaluación técnica los **LICITANTES** y obtuvieron el derecho a continuar en el **PROCEDIMIENTO**, toda vez que cumplió con los documentos, requisitos y especificaciones señalados en las bases del presente proceso licitatorio y su precio es convenientes para la convocante.

7. Que, según lo establecido en las bases publicadas, en su punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación y en el punto 9.2.1 el procedimiento de evaluación para las propuestas se realizó mediante el procedimiento de asignación de puntos bajo los criterios de:

   A) Precio

   B) Experiencia en el ramo del personal

   C) Presentación del plan de trabajo

   D) Servicios adicionales por el mismo costo

   Por lo que el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales realizo el análisis de las propuestas tomando en cuenta lo anterior descrito y se anexa el resultado de dicha evaluación:

Punto a Evaluar	Puntos a otorgar	SEICOP de Occidente	Ingeniería y Mantenimiento Moblis Ing.	Observaciones
A) Precio	20 puntos	20 puntos	15 puntos	La empresa que ofrece el mejor precio es SEICOP de Occidente
B) Experiencia en el ramo, del personal	10 puntos	10 puntos	10 puntos	SEICOP solamente presenta en sus documentos logotipos de las empresas a las que le ha

				trabajado. Por su parte Moblis Ing. Presenta carta de recomendación de la prepa 5 de la UDG
C) Presentación del plan de trabajo	20 puntos	15 puntos	20 puntos	La empresa SEICOP presenta descripción general de los servicios que ofrece sin mencionar su plan de trabajo, por su parte la empresa moblis Ing. Dentro de la propuesta Técnica presenta plan de trabajo y programa mensual de actividades
D) Servicios adicionales por el mismo costo (al menos dos)	10 puntos	0 puntos	10 puntos	La empresa SEICOP no describe en su propuesta servicios adicionales por el mismo costo, por su parte Moblis ing. describe como servicios adicionales por el mismo costo los siguientes: • Laborar los sábados (medio turno) • Poda de maleza en el perímetro exterior de la Universidad y recolección de los residuos • Dos servicios anuales para eventos especiales que consiste en colocación de pasto en puntos clave, colocación de plantas decorativas por un monto total de 20,000 pesos por evento. • Colocación y mantenimiento de piedra para jardinería en estacionamiento y áreas específicas.

Total	60 Puntos	45 puntos	55 puntos	De acuerdo a los puntos evaluados la empresa Ingeniería y Mantenimiento Moblis Ing. Es la que obtiene el mayor puntaje de la evaluación y sería la que resultaría adjudicada.

Una vez presentada la tabla del análisis y evaluación de las propuesta se pone consideración por parte del área requirente de la Universidad la propuesta y adjudicación ante los integrantes del Comité, los cuales procedieron a efectuar el análisis de los documentos que forman parte de la propuesta, el expediente presentado se toman como base para emitir el fallo, a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la **LEY** y 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con lo señalado en numeral 9.2 de las BASES.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66, 67, 68 y 69 de la LEY y 69 de su Reglamento, así como el arábigo 7.2 y 9.2. de las bases, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – Que ambas empresas entregaron los documentos señalados en el punto 9.1 para participar en la presente licitación.

SEGUNDA. - Se adjudica la presente Licitación a la empresa **Ingeniería y Mantenimiento Moblis Ing.** Ya que fue la empresa que obtuvo la mayor puntuación de acuerdo al método de evaluación y adjudicación establecido en el numeral 9.2 de las bases publicadas.

Tercera. - Que el servicio contratado se iniciara en la fecha que se señala en el contrato correspondiente, así como tomar en cuenta los siguientes puntos:

- La suficiencia presupuestal viable
- El contrato será a partir del mes de mayo y hasta el 31 de diciembre

- El importe mensual del servicio variará de conformidad a los días de servicio efectivamente prestados en el caso de que se de alguna emergencia sanitaria generada por el virus (COVID 19) las autoridades federales, estatales o municipales, redujeran o restringieran el tránsito de personas como medida de asilamiento y seguridad sanitaria con carácter general y obligatorio en el Estado de Jalisco o en el Municipio a efecto de contener la dispersión y transmisión del virus, lo cual redujera o impidiera la prestación del presente servicio el prestador y la universidad acuerdan que se reducirá en ese mismo porcentaje el pago, así mismo para el caso de que se suspenda el servicio, se suspenderá dicho pago en tanto se reanude las actividades cotidianas por la instrucción de autoridad.

Los servicios adjudicados en el presente fallo, deberán de ser entregados conforme la proposición técnica que **fue acredita en el presente PROCEDIMIENTO.**

CUARTA.-. En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

QUINTA. - Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el **PROVEEDOR** que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en el punto 17 de las bases

SEXTA.-. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO.**

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

SEPTIMA. - Los "Licitantes" podrán inconformarse conforme a lo establecido en el título Tercero, Capítulo IV de la "Ley" y 141 de su "Reglamento".

El domicilio del Órgano de Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, está ubicado en CALLE Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco.

El domicilio de la Contraloría del Estado de Jalisco, está ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 10:25 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UTJ			
No.	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	**Presidente Suplente Voz y Voto**	LCP. Luis Fernando Gudiño Magaña. Universidad Tecnológica de Jalisco	
2	**Vocal con voz**	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3	**Vocal con Voz**	Lic. Víctor Daniel Lemus García Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	
4	**Vocal con voz**	Lic. Maura Angélica Corona Ruiz Secretaría de Administración	
5	**Vocal con voz**	Lic. Guadalupe Hernández Barajas Directora de Administración y Finanzas	
6	**Vocal con voz**	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Contraloría del Estado	
7	**Vocal con voz y voto**	Lic. Joaquín Lancaster Jones González Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios	
8	**Vocal con voz**	Lic. José Antonio Cabrera Béjar Órgano Interno de Control	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Dr. Marco Antonio Torres Aceves Secretaria de la Hacienda Publica	
2	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Dirección Jurídica	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Local LPL 002/2020 "**Servicio de Jardinería**".